

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1383
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
DEMANDANTE: MULTIACTIVA EL ROBLE, ENTIDAD COOPERATIVA "MULTIROBLE".
DEMANDADOS: MARÍA ELENA HURTADO TENORIO y OTROS
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00176-00.

DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Teniendo en cuenta la devolución del presente expediente por parte de la Oficina de Reparto y en aplicación del Acuerdo No CSJVAA20-96, por medio del cual se definió que los Juzgados 1°, 2°, 5°o 7° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, atenderán en lo sucesivo las comunas 13, 14, 15 y 21, inclusive. El Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO REMÍTANSE en forma inmediata las diligencias al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para que la presente demanda sea repartida entre los Juzgados 1°, 2°, 5°o 7° Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la ciudad de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA